



ACUERDO N° 120/18

(Programa de Maestría en Relaciones Internacionales)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SECCIONAL CALI
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha preparado el proyecto de creación del programa de Maestría en Relaciones Internacionales para la Seccional de Cali.
2. Que la propuesta de creación de este programa, después de haber recibido aprobación del Consejo de la Facultad antes citada y del Consejo Académico, fue presentada en la reunión del 24 de mayo de 2018, a la consideración de este Consejo, cumpliendo así el proceso en la Seccional que exigen los Estatutos.
3. Que de conformidad con el número 147 literal (h) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional “...recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos y sus extensiones”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Recomendar al Rector de la Universidad que apruebe la creación de los siguientes programas académicos:

- **Programa de Maestría en Relaciones Internacionales**, el cual quedaría adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa conduciría al siguiente título:

- Magister en Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO. Si el Rector de la Universidad aprobare la creación de los programas mencionados, le solicita atentamente que, en su condición de representante legal de la Universidad, lo someta a la consideración del Ministerio de Educación Nacional, según lo prescribe la legislación vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Sanción y promulgación. En cumplimiento de los reglamentos vigentes, se sanciona y se ordena la promulgación del presente Acuerdo, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 6 de junio de 2018.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Presidente del Consejo



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario del Consejo